

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 3 de Mayo de 1944

Núm. 99

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 51

Racionamiento para esta capital correspondiente a la primera y segunda semanas del próximo mes de Mayo

A partir del día 1.º del próximo mes de Mayo y hasta el 11 de los mismos, podrá retirarse de los establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Cartillas Individuales de racionamiento, el correspondiente a la 1.ª y 2.ª semanas del próximo mes de Mayo (semana 45 y 46 de la cartilla individual en vigor).

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y módulos por ración:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,20 pesetas.—Cupón n.º II de la 45 semana.

TOCINO.—200 gramos.—Precio de venta, 10,00 pesetas kilo.—Importe de

de la ración, 2,00 pesetas.—Cupón n.º II de la 46 semana.

GARBANZOS.—500 gramos.—Precio de venta 2,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,25 pesetas.—Cupón número III de la 45 semana.

PATATAS.—Dos kilos.—Precio de venta, 0,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,50 pesetas.—Cupón número IV de la 45 y 46 semanas.

AZUCAR.—500 gramos.—Precio de venta, 3,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,70 pesetas.—Cupón número V de la 45 y 46 semanas.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 112 de Varios.

PURE.—100 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,40 pesetas.—Cupón número 113 de Varios.

CHOCOLATE.—200 gramos.—Precio de venta, 8,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,70 pesetas.—Cupón n.º 114 de Varios.

b) Personal infantil.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración 2,20 pesetas.—Cupón n.º II de la 45 y 46 semanas.

AZUCAR.—500 gramos.—Precio de venta, 3,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,70 pesetas.—Cupón número V de la 45 y 46 semanas.

ARROZ.—400 gramos.—Precio de venta 3,00 pesetas kilo.—Importe de

la ración, 1,20 pesetas.—Cupón número III de la 45 semana.

PATATAS.—Dos kilos.—Precio de venta, 0,75 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,50 pesetas.—Cupón número III de la 46 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número 108 de Varios.

HARINA.—Dos kilos.—Precio de venta, 1,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón n.º I de la 45 y 46 semanas.

LECHE CONDENSADA.—4 botes. Precio de venta, 3,45 pesetas bote.—Importe de la ración, 13,80 pesetas.—Cupón n.º V de la 45 y 46 semanas.

Los artículos de LECHE CONDENSADA Y HARINA en el racionamiento infantil, serán suministrados solamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan, respectivamente.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla. Sobre este particular se recuerda a los industriales Detallistas, la responsabilidad en que podrían incurrir los contraventores de esta orden.

La liquidación de cupones que justifique la retirada del racionamiento por parte del personal bene-

ficiario que se suministre, será entregada en esta Delegación, y en su Sección de Avituallamiento Provincial, en las horas de oficina del día 12 del próximo mes de Mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 26 de Abril de 1944.

1478 El Gobernador civil-Delegado,
Antonio Martínez Cattáneo

CIRCULAR NÚM. 53

Racionamiento para el personal adherido a Economatos Mineros de esta provincia, correspondiente al mes de Mayo

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, se cursarán a los señores Jefes de los Economatos, las instrucciones precisas para la realización del racionamiento correspondiente al mes de Mayo, el cual constará globalmente de los siguientes artículos y módulos por ración individual.

a) *Personal adulto:*

Ración por cartilla.

ACEITE.—Un litro.—Precio de venta 4,30 pesetas litro.—Importe de la ración 4,30 pesetas.

TOCINO.—300 gramos.—Precio de venta 9,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,70 pesetas.

MANTECA FUNDIDA.—100 gramos.—Precio de venta 14,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,40 pesetas.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta 2,60 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,30 pesetas.

ALUBIAS.—500 gramos.—Precio de venta 2,50 pesetas kilo de blancas y 2,20 pesetas kilo de pintas.—Importe de la ración 1,25 pesetas la de blancas y 1,10 pesetas la de pintas.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta 0,65 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,60 pesetas.

AZUCAR.—1 kilo.—Precio de venta 3,20 pesetas kilo.—Importe de la ración 3,20 pesetas.

JABON.—400 gramos.—Precio de venta 3,25 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,30 pesetas.

b) *Personal infantil:*

ACEITE.—1 litro.—Precio de venta 4,30 pesetas litro.—Importe de la ración 4,30 pesetas.

AZUCAR.—1 kilo.—Precio de venta 3,20 pesetas kilo.—Importe de la ración 3,20 pesetas.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta 2,60 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,60 pesetas.

JABON.—400 gramos.—Precio de venta 3,25 pesetas.—Importe de la ración 1,30 pesetas.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta 0,65 pesetas.—Importe de la ración 2,60 pesetas.

HARINA.—4 kilos.—Precio de venta 1,50 pesetas.—Importe de la ración 6,00 pesetas.

El artículo HARINA en el racionamiento infantil, será suministrado solamente para las cartillas inscritas a efectos de este artículo en sustitución de pan.

Durante el mes de Mayo, la totalidad de cartillas infantiles serán suministradas con el artículo Azúcar, ya que la carencia de disponibilidades de Leche Condensada, no permiten suministrar con este artículo las cartillas que para tal efecto se hayan inscrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 26 de Abril de 1944.

El Gobernador-Delegado,
1478 A. Martínez Cattáneo

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

PERMUTA DE PARCELA

De acuerdo con el Real Decreto de 25 de Junio de 1920, y de las facultades conferidas a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas por la Real Orden de 28 de Diciembre del mismo año, esta Jefatura, abre un concurso para la permuta de la siguiente parcela de su propiedad:

Camino comarcal de Ponferrada a La Espina, Km. 52, Hm. 6, margen derecha. Superficie aproximada 150 metros cuadrados. Fianza 100 ptas.

Las proposiciones de permuta, dirigidas al Ingeniero Jefe, deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, Ordoño II, 27, León, en horas hábiles, dentro del plazo de treinta (30) días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A estas proposiciones se acompañará el croquis acotado de la parcela o parcelas que se ofrecen a cambio, indicando el kilómetro, hectómetro y margen de la carretera, así como sus linderos y cabida aproximada.

Para llevar a cabo la permuta es necesario que la parcela o parcelas ofrecidas sean lindantes con alguna carretera del Estado en esta provincia y al mismo nivel que ésta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de este anuncio y los que se ocasionen por la permuta, como amojonamiento, inscripción en el Registro, etc., y para responder de estos gastos, así como del cumplimiento de la oferta, en el caso de que ésta sea aceptada, depositará en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad arriba expresada en concepto de fianza.

León, 26 de Abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

1451 Núm. 248.—73,50 ptas.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Miguel Huerta Lipiz, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de Abril, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos una solicitud de registro pidiendo 900 pertenencias para la mina de wolfram y otros llamada *Menchi*, sita en el término de Espinosa Ayuntamiento de Barriós de Salas y Molinaseca.

Hace la designación de las citadas 900 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 4 del registro minero llamado *Cándida* expediente número 10.744 sito en el paraje denominado Fenales en el término de Espinosa, solicitado por el firmante de esta nueva denuncia y desde dicha estaca cuarta, se medirán al E. 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; de la primera a la segunda rumbo S. se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 3.000 metros; de 3.ª a 4.ª N. 3.000 metros; de 4.ª a 5.ª O. 3.000 metros y de la 5.ª a la primera S. se medirán 2.500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 900 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.747
León, 21 de Abril de 1944.—Celso R. Arango. 1412

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Balbino Castañeras González vecino de Corullón se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 3 del mes de Abril, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 1.300 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Rescatada* sita en el paraje Peña del Seo término de Melezna y Cadafreznas Ayuntamiento de Corullón.

Hace la designación de las citadas 1.300 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de los Cais, término Melezna, y de ésta se tomará con rumbo E. 21° S., 500 metros, colocándose la 1.ª estaca; de ésta con rumbo al Sur 21° al Oeste, se tomarán 3.000 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta con rumbo Oeste 21° grados Norte se tomarán 4.000 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta con rumbo Norte 21°, Este se tomarán 4.000 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta con rumbo Este 21° Sur se tomarán 1.000 metros y se colocará 5.ª estaca; de ésta con rumbo Sur 21° Oeste se tomarán 1.000 metros y se colocará la 6.ª; de ésta con rumbo Este 21° Sur se tomarán 2.500 metros, cerrándose el perímetro de las pertenencias que se solicitan, o sean mil trescientas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.743.
León, 21 de Abril de 1944.—Celso R. Arango. 1416

Delegación de Industria de León

Servicio de Pesas y Medidas

La comprobación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año de 1944, empezará en los Ayuntamientos del partido judicial de La Vecilla, en los días y horas que a continuación se expresan:

Villamanín, día 5 de Mayo, a las 10.
Pola de Gordón, día 8 de id. id.
La Robla, día 10 de id. id.
Matallana, día 11 de id. id.
Cármenes (en Matallana), día 11 de id. id.

Vegacervera (en Matallana), día 11 de id. id.

La Vecilla, día 12 de id. id.
Valdelugueros (en La Vecilla), día 12 de id. id.

Valdeteja (en La Vecilla), día 12 de id. id.

Valdepiélago (en La Vecilla), día 12 de id. id.

Boñar, día 13 de id. id.

La Ercina, día 15 de id. id.

Vegaquemada (en La Losilla), día 16 de id. id.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados.

León, 30 de Abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos, 1476

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres — Concisiones

Anuncio y nota-extracto

Don Diego Pérez Campanario, en nombre de la S. A. Antracitas de Fabero, de la que es Director-Gerente, solicita autorización para derivar de río Sil quince (15) litros de agua por segundo, con destino al lavado de carbones en el paraje denominado La Recuelga, en términos del pueblo de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Se solicita así mismo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle de Dr. Casal núm. 2-3.º, donde se hallan de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 7 de Marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 810 Núm. 250.—60,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Excm. Corporación municipal proceder a la subasta para la contratación de la ejecución de las obras de construcción del alcantarillado en la calle de Ponferrada y Camino de los Peregrinos, de esta ciudad de León, de conformidad con lo que establecen los artículos 122 y siguientes de la Ley Municipal y sus concordantes del Reglamento de Contratación, en cumplimiento del acuerdo citado, se hace constar:

1.º La subasta dicha se celebrará en el Salón de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Alcaldía, o del Teniente Alcalde en quien delegue, el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las once horas de la mañana.

2.º El tipo o precio que ha de servir de base para la licitación es el de ciento cuarenta y dos mil setecientas cuarenta y siete pesetas con seis céntimos (142.747,06 ptas).

3.º La subasta se celebrará a la baja, y en consecuencia, serán rechazadas de plano las proposiciones que no ofrezcan ninguna ventaja respecto del precio tipo de licitación.

4.º Para tomar parte en la subasta será preciso, como requisito previo, con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de Noviembre de 1940, que el licitador constituya en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal, o bien en la Depositaria municipal, la fianza o depósito provisional equivalente al dos por ciento del precio tipo de subasta, cuyo depósito, elevado al doble por el rematante, constituirá la fianza definitiva.

5.º El contrato se otorgará a riesgo y ventura del rematante, sin que pueda pedir alteración del precio, quedando obligado a pagar el importe de los anuncios y, en general, de todos los gastos que por razón de la subasta se originen.

6.º El rematante viene obligado a cumplir las normas de la legislación vigente sobre protección a la industria Nacional, y la del trabajo en cuanto a los contratos que celebre con sus obreros.

7.º Los licitadores podrán concurrir a la subasta, por sí o representados por persona con poder que habrá de ser bastantado por el Letrado de la Corporación designado para ello.

8.º El rematante se somete para todas las incidencias que pudieran derivarse del contrato a los Tribunales de León, renunciando expresamente a su fuero propio.

9.º Los planos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuestos de obras y cuantos documentos inte-

gran el expediente, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

10. Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta, en sobre cerrado y lacrado, acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito provisional, y extendido en papel reintegrado con la cuantía que determina la Ley del Timbre, y con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de (en nombre propio o en representación de D.), enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Ponferrada y Camino de los Peregrinos, de la ciudad de León, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas de la misma, aceptándolas íntegramente, se obliga y compromete a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra), y a otorgar el oportuno contrato, si le fuere definitivamente adjudicado el remate. (Fecha y firma).

León, 26 de Abril de 1944.—El Alcalde, Justo Vega.

1444 Núm. 247.—171,00 ptas.

Administración de justicia

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de instrucción interino de este partido en cumplimiento de la ejecutoria correspondiente al sumario número 9 de 1942 que se siguió por hurto contra Abdón Torres de la Bastida, de 17 años, hijo de Gregorio y Sergia, vecino de Tudela Veguín (Oviedo), cuyo actual paradero se ignora, ha acordado requerir a dicho penado por medio de la presente a fin de que en el término de diez días haga efectiva en este Juzgado la multa de 250 pesetas a que fué condenado en el sumario referido; bajo apercibimiento que de no verificarlo se decretará su prisión y sufrirá la pena subsidiaria de un día de arresto por cada quince pesetas que deje de satisfacer.

Y para que sirva de requerimiento expido la presente en Valencia de Don Juan a 22 de Abril de 1944.—Abel Sánchez González.—El Secretario judicial, Pedro Fernández.

1430

Cédula de citación

Por medio de presente, se cita, llama y emplaza al penado Antonio Navidad Martínez, de 37 años, hijo de Antonio y Francisca, natural de Ubeda y vecino últimamente de Trobajo del Camino, para que en término de quinto día, comparezca ante la Audiencia provincia de León, a fin de notificarle la suspensión condicional de la condena que le fué impuesta en la causa número 231 de 1942 por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se dejarán sin efecto tales beneficios y cumplirá la condena.

León, 22 de Abril de 1944.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

1448

Requisitorias

García Cuadrado, Regino, hijo de Luciano y de Pilar; natural de Horta. Ayuntamiento de Corullón (León) de estado casado, profesión labrador, de 32 años de edad, de 1,659 de estatura, color sano, pelo negro, ojos castaños, boca regular, barba poblada, usó traje color marrón, domiciliado últimamente en Villadecanes (León) procesado por el delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de treinta días ante D. Eugenio Juanco Toni, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Astorga, sito en la calle de Pío Gullón número 24, advirtiéndole que de no efectuar su presentación en el plazo indicado le pararan los perjuicios a que haya lugar, siendo declarado en rebeldía.

Astorga, 18 de Abril de 1944.—El Capitán de Artillería Juez instructor, Eugenio Juanco Toni.

1390

Rodríguez Tascón, Emiliano, (a) «El Busdongo», de 26 años, vecino últimamente de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de León decretada en sumario 232 de 1938 por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en León a 24 de Abril de 1944.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

1449